



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



REF.: REMITE ANTECEDENTES DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "EDIFICIO ACQUA"; PARA QUE SE DETERMINE SI REQUIERE O NO, SER SOMETIDO A EVALUACIÓN AMBIENTAL [EIA / DIA].

OFICIO ORD N° : 0220/2022

ANT.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
I IQUIQUE
12 AGO 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile; en especial sus artículos 6° y 7°.
- 2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en especial sus artículos 2°, 3° y 8°.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial su artículo 24°.
- 4.- La ley N° 19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en especial su artículo 10°.
- 5.- Decreto 40°, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en especial su artículo 3°.
- 6.- En lo pertinente, Informe Final 403-2020 de Auditoría de fecha 02/06/2022; Dictámenes N° 11.759, 2017, y E126.162 de 2021; todos de la Contraloría General de la República.

MAT.

: De acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 2° y 3° letra i) de la Ley N° 20.417, se le remiten los antecedentes del Proyecto Inmobiliario denominado "EDIFICIO ACQUA", para las acciones que haya lugar, si fuere procedente.

ADJ.

: Copia del Permiso de Edificación N° 050 de fecha 30.07.2021; Copia Solicitud de Permiso de Edificación; Copia de Certificado de Informaciones Previas; Copia de Aprobación de Fusión Predial; Plano Lámina N° 01; Plano Lámina N° 20; y Lámina N° 21-B.

FECHA

: Iquique, Agosto 02 de 2022.

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE TARAPACÁ.
SAN MARTÍN N° 255, OF. 71, EDIFICIO EMPRESSARIAL.
DE : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.
IGNACIO SERRANO N° 134, PISO 6, TORRE MAR, EDIFICIO CONSISTORIAL.

Junto con saludarles, y en virtud de lo referido por la Contraloría General de la República en su Informe Final de Auditoría a la Municipalidad de Pudahuel, en cuanto señala, en lo pertinente que, "[...] Al respecto esta Entidad Fiscalizadora, ha señalado que, en los casos en que la DOM estime que un proyecto puede ser de aquellos que requieran ser sometidos al SEIA, corresponde que esa unidad municipal informe oportunamente tal situación a la Superintendencia de Medio Ambiente, remitiendo los antecedentes de la especie, a fin de que esta última entidad pondere la necesidad de ejercer la atribución que le confiere el enunciado artículo 3°, letra i), de su ley orgánica (aplica el criterio contenido en los dictámenes N° 11.759, de 2017, y E126.162, de 2021, ambos de este origen) [...]” (Pag. 160).

Dirección de Obras Municipales - Edificio Consistorial - Ignacio Serrano N° 134 - Piso 6 - Torre Mar - Fono (56) (57) 2514681 - Correo Electrónicos: obras@municipioiquique.cl; h.garcia@municipioiquique.cl; ingresosdom@municipioiquique.cl



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá¹
Iquique - Chile



Conforme a lo anterior, y a los principios de control, eficiencia, eficacia y coordinación, dispuestos en el artículo 3º, inciso segundo de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; cumple esta DOM con remitir los antecedentes del Proyecto Inmobiliario denominado para tales como "EDIFICIO ACQUA". De tal modo que, de acuerdo a sus facultades, - en especial a lo consignado en el artículo 10º de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el artículo 3º del Decreto 40º de 2012 del Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental -, pondere si el precitado proyecto inmobiliario, le corresponde o no, ser sometido a evaluación ambiental.

En términos generales, el proyecto aprobado por el Permiso de Edificación N° 050 de fecha 30.07.2021, trata de un proyecto inmobiliario habitacional, con una superficie total edificada autorizada de 12.555,04 m². Distribuido en una edificación colectiva de 26 pisos de altura, más un piso mecánico y dos pisos subterráneos; constituido por 132 viviendas o departamentos, 43 bodegas, 116 estacionamientos vehiculares, y 67 estacionamientos para bicicletas. Lo que en todo caso se podrá observar en los antecedentes que se acompañan; que forman parte del expediente aprobatorio de esta Dirección de Obras Municipales.

Saluda Atte. A Ud.

S. HERNÁN GARCÍA SEGURA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/CJL/cj

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Superintendencia de Medio Ambiente (1)
- 2.- Archivo D.O.M. (1)

Dirección de Obras Municipales - Edificio Consistorial - Ignacio Serrano N° 134 - Piso 6 - Torre Mar - Fono (56) (57) 2514681 - Correo Electrónicos: obras@municipioiquique.cl; h.garcia@municipioiquique.cl; ingresosdom@municipioiquique.cl



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile